



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 01065-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0896-2016-UNHEVAL-DIGA, de fecha 21.NOV.2016., solicita al Rector autorización de requerimiento adicional de vale de alimentos;

Que mediante Informe Certificación N° 1630-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 25.NOV.2016, el Jefe de la Unidad de Presupuesto da a conocer que existe la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación SIAF N°	909	
FTE. FTO. O RUBRO	R.D.R	
GENERICA DE GASTO	2.3	
META	ESPECIFICA	MONTO
020	23.11.11	326,725.00 – Cert. Anterior 337,675.00 – Incremento 10,950.00 – Diferencia

El crédito presupuestario asignado no facultad realizar o convalidar actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones vigentes del gasto público.

Que en la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2016, luego de la deliberación y contándose con el informe favorable de disponibilidad presupuestal, el pleno acordó autorizar el otorgamiento de vales de consumo de alimentos adicional, en el mes de diciembre de 2016, al personal docente y no docente nombrado y contratado, y cesante de la UNHEVAL, de acuerdo a la relación remitida por la Dirección General de Administración; asimismo, autorizar a la Dirección General de Administración, en caso exista mayor número de trabajadores que los consignados en la relación, efective los vales de consumo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, certificación SIAF N° 909, meta 020; disponiendo que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y otros órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 306-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución N° 0434-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 29.NOV.2016, medio día y todo el día el 30.SET.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** el otorgamiento de vales de consumo de alimentos adicional, en el mes de diciembre de 2016, al personal docente y no docente nombrado y contratado, y cesante de la UNHEVAL, de acuerdo a la relación remitida por la Dirección General de Administración, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, en caso exista mayor número de trabajadores que los consignados en la relación, efective los vales de consumo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, certificación SIAF N° 909, meta 020;
- 3°. **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y otros órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer Portocarrero Merino
RECTOR (E)



Yessely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.
Yessely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL -OCI-
DCPVP-JPLAN
DOGA-OC.OT
OC-OT-OL-US
Archivo
YKFO/am